



Sección Judicial

Remates

JORGE ALBERTO CRISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: Tres Reyes S.A. s/ Pedido de Quiebra (Hoy Quiebra), exp. 45.605/10, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los siguientes inmuebles ubicados en la planta urbana de la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, a saber: a) 7 lotes en block con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo (galpones, tinglados, quincho, oficinas). N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcelas 2, 3, 4, 9 -a (antes 9, 10, 21 y 22), Partidas 8288, 8289, 8290, 8275, Matrículas 13.536, 13.537, 13.538, 13.468, 13.469, 13.470 y 13.472. Sup. 3.200 m2. b) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 11, Partida 8277, Matrícula 13.531, Sup. 300 m2.; c) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 12, Partida 8278, Matrícula 13.532, Sup. 300 m2.; d) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 15, Partida 8281, Matrícula 13.533, Sup. 400 m2.; e) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 18, Partida 7508, Matrícula 13.534, Sup. 600 m2.; f) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 20, Partida 8285, Matrícula 13.535, Sup. 300 m2.; Sin Base. Al contado. Señal 10%, comis. 5% + IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupadas. Revisar 13/12/13 de 12 a 14 hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 21 de noviembre de 2013. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 12.623 / dic. 9 v. dic. 13

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de La Plata, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 15 HS., en la Sala de Audiencias del Juzg. Civ. y Com. N° 23 sito en calle 48 entre Av. 13 y 14 de La Plata, el inmueble ubicado en Av. 12 de Octubre N° 599, esquina con calle Manuel Quintana N° 798, planta baja, local destinado a venta de ropa para damas, de la ciudad de Quilmes Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Cir.: I, Secc.: S, Mza.: 62, Parc.: 11c, Subp.: U.F.: 9; con sup. de 125,22 m2., Matrícula 78701/9 (086) Pda.: 243939, ad corpus, ocupado por Alicia María Filippini y Cecilia Andrea Silva (hija y nieta de la demandada propietaria). El bien registra las siguientes deudas: Municipalidad por Serv. Urbanos al 10-08-2012 a fs. 225 \$ 27.938,88; por Serv. Sanitarios al 31-12-2000 a fs. 228 \$ 6.311,15; AYSA al 18-05-2012 a fs. 230 \$ 7.622,30; ARBA al 04-06-12 a fs. 231 \$ 2.500,30. Exhibición: 17-12-13 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 800.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 14.085. Señal: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una suma de dinero correspondiente a señal, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto y participar del remate, quedando exentos las partes, autoridades judiciales y policiales. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Collia Antonino y otra c/

D'urbano Santa y otro s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 718001. La Plata, 02 de diciembre de 2013. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 116.902 / dic. 11 v. dic. 13

BLANCA MERCEDES SUASTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jueza Dra. Olga Liliana Pascual, Secretaria Única, comunica que en los autos "Ferrari Enrique c/Morales Stella Maris s/Cobro Ejecutivo" que la Martillera Blanca Mercedes Suaste, Colegiada N° 2719 C.M.L.Z. (Tel. 4207-6403), procederá a subastar EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, sito en la calle Portela N° 615/625, de Lomas de Zamora, el 100 % del inmueble ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 18121 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Catastro: Circunscripción V, Sección "A", Manzana 49, Parcela 2a, Subparcela 00-02, U.F. 2, Partida 148.768, Matrícula 35650/2, Folio 83582, Legajo Especial 40802, Polígono 00-02, Partido de Almirante Brown. Ocupado por Rocío Guzmán con DNI 36.950.278, ocupa el inmueble con sus padres Stella Maris Morales, Miguel Ángel Guzmán y sus hermanos mayores de edad Jeremías Guzmán y Sebastián Guzmán y dos menores de edad con carácter de propietarios, según Mandamiento de Constatación de fecha 6 de marzo de 2013. Visita el 23 de diciembre de 2013, de 14 a 15 hs. en el lugar. Base: \$ 186.000,00, al contado y al mejor postor, señal 10 % del valor, 1 % sellado fiscal, comisión 3 % cada parte y 10 % de aportes, todo en dinero en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Adeuda Impuesto Municipal \$ 527,34 al mes de mayo de 2013. Impuesto Inmobiliario \$ 529,80 al mes de mayo de 2013, AySA no registra deuda a abril de 2013. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2013. Norma Beatriz Vila, Abogada.

L.Z. 50.841 / dic. 11 v. dic. 13

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Jorge A. Balinotti, Mat. 84 del C.M.C.P. Dptal., CUIT 20-08372581-9, domicilio legal 57 N° 2435 de Necochea, venderá por orden judicial EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 13,00 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos 68 N° 3153/55, Necochea, en block el 100% de los inmuebles (galpón depósito y lote de terreno baldío), designación catastral: Circ. I, Secc. F, Mzna. 185B, Parcelas 9, 10 y 15; Insc. Dominio Mat. N° 21032 (076), Mat. N° 21033 (076) y Mat. N° 29915 (076); Partida Inmob. N° 076-09379-3 (Parcs. 9 y 10 unif. en parc. 9 a) y 076-09827, con todo lo edificado, cercado, plantado y legalmente adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Desocupado s/mand. constatación agregado de fs. 276/278. Base de venta (fs. 149) \$ 779.366,00. Ante el fracaso de la primer subasta saldrá a la venta con base reducida \$ 584.524,00 el 23 de diciembre de 2013, si fracasa también la segunda se subastará sin base el 26 de diciembre de 2013, ambas 12:00 hs. Deudas. Imp. Inmobiliario ARBA Parc. 9 "a" (fs. 322) \$ 28.260,00 al 28/10/2013, ARBA Parc. 15 (fs. 329) \$ 902,40 al 28/10/2013; Tasas Municipales Parc. 9 "a" (fs. 297) \$ 86.928,54 al 08/11/2013; Tasas Municipales Parc. 15 (fs. 291) \$ 8.806,48 al 07/11/2013. Condiciones, Señal 10%, Honorarios 3% c/p., 10% de honorarios aporte prevision-

al, anticipo fiscal 1,2%, en dinero en efectivo en el Acto de realización, al mejor postor y al contado. El comprador deberá a la firma del Boleto de compraventa, constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado ante el Martillero, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado, luego de aprobada judicialmente la subasta. La venta se realiza libre de impuestos, tasas y contribuciones para el comprador, hasta la toma posesión que deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los 60 días de cumplido con el saldo de precio. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compra venta por parte del adquirente. Exhibición, 20 de diciembre 2013 de 09:30 a 10:30 hs. Venta ordenada en autos "Banco de la Nación Argentina c/Gabiola Víctor Isidro y otros s/Concurso Especial Hipotecario" exp. N° 21867/2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de esta ciudad. Necochea, 30 de noviembre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.620 / dic. 11 v. dic. 13

CARLOS O. SALVOCH

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Tandil hace saber que el Martillero Carlos O. Salvoch, T° IV, F° 36 DJA, designado en Expte. N° 45577, subastará EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS., en Montevideo N° 842 de Tandil, en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, materiales de construcción y artículos varios, según inventario de fs. 33/39 inclusive, de este expediente y cuyo detalle se exhibe por Mesa de Entrada del Juzgado, para consulta de posibles interesados. Visita previa en el mismo lugar día 17 de diciembre de 2013, de 10:30 a 12:30 hs. El comprador deberá abonar además del precio, 10% honorarios martillero, más 10% sobre los mismos, aportes (artículo 54 Ley 10.973 reformada por Ley 14.085), y sellado Ley, todo en dinero efectivo y en el acto de remate. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Esta subasta será filmada en su totalidad y deberán los asistentes identificarse al ingresar a la misma. Tandil, 3 de diciembre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria Subrogante.

L.P. 116.916 / dic. 11 v. dic. 12

LUIS ALBERTO VALLEJOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis Alberto Vallejos T°III, F°181 del CMBB, en autos "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Sánchez Edgardo y otros s/ apremio" expte. N° 18843/01, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A PARTIR DE LAS 12 HS., y hasta finalizar 10 lotes de terrenos baldíos, ubicados en calles Hipólito Yrigoyen, Sgto. Cabral, Cap. Dufaur y Falucho de la localidad de Punta Alta y sobre los mismos y cuyas Nomenc. Catastral son: 1) Circ. VI, Sec. K, Mza. 105, Parc. 15; Partida N° 17.245-1-P, Matrícula N° 2588 (113) Pdo. Coronel Rosales, Sup. 400 m2. Base \$ 6000. 2) Circ. VI, Sec. K, Mza. 105, Parc. 16; Partida N° 17.245-1-Q, Matrícula N° 2589 (113) Ptdo. Coronel Rosales, Sup. 600 m2. Base \$ 6000. 3) Circ. VI, Sec. K, Mza. 105, Parc. 17; Partida N° 17.245-1-R, Matrícula N° 2590 (113) Pdo. Coronel Rosales, Sup. 600 m2. Base \$ 6000. 4) Circ. VI,

Sec. K, Mza. 105, Parc. 18; Partida N° 17.245-1-S, Matrícula N° 2591 (113) Pdo. Coronel Rosales, Sup. 400 m2. Base \$ 5500. 5) Circ. VI, Sec. K, Mza. 105, Parc. 19; Partida N° 17.245-1-T, Matrícula N° 2592 (113) Pdo. Coronel Rosales, Sup. 300 m2. Base \$ 4700. 6) Circ. VI, Sec. K, Mza. 105, Parc. 20; Partida N° 17.245-1-U, Matrícula N° 2593 (113) Pdo. Coronel Rosales, Sup. 300 m2. Base \$ 4000, todos éstos con fte a la calle Dufaur. 7) Circ. VI, Sec. K, Mza. 105, Parc. 22; Partida N° 17.245-1-X, Matrícula N° 2595 (113) Pdo. Coronel Rosales, Sup. 200 m2. Base \$ 4000. 8) Circ. VI, Sec. K, Mza. 105, Parc. 23; Partida N° 17.245-1-Y, Matrícula N° 2596 (113) Pdo. Coronel Rosales, Sup. 300 m2. Base \$ 4700. Éstos con fte a calle Sgto. Cabral. 9) Circ. VI, Sec. K, Mza. 105, Parc. 34; Partida N° 17.245-1-KK, Matrícula N° 2607 (113) Pdo. Coronel Rosales, Sup. 300 m2. Base \$ 6000. 10) Circ. VI, Sec. K, Mza. 105, Parc. 39, Partida N° 17.245-1-PP, Matrícula N° 2612 (113) Pdo. Coronel Rosales, Sup. 300 m2. Base \$ 4700.- éstos con fte. a calle H. Yrigoyen. En el supuesto de fracaso se efectuará una segunda subasta el día 20 de diciembre de 2013 a las 12,00 hs., con la reducción del 50 % de la base indicada. Comprador abonará 10 % de seña, 1,2 % sellado de boleto, 3 % comisión, 10% por aporte previsional a la comisión percibida por el martillero, todo al contado y en efectivo acto de subasta. El adquirente deberá depositar saldo de precio a los 5 días de realizada la subasta (Ley 13.406). Revisar desde media hora antes de las fijadas para la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). Punta Alta, 4 de diciembre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 12.896

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino hace saber en los autos "Lanzillotta, Florencia y Otro/a c/ Pupo, Norberto Luis s/ División de condominio (117)", Expte. N°: 55653, que el Martillero Emilio Martín Ciacia, T° I, F° 12-, N° 36, del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 3 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 9 HS., en Mitre 470 sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad un inmueble sito en calle Sabino 851 de Pergamino. Nom. Catast.: Circ. I, Sección D; Mza. 262, Parcela 15, Partida 20.480, Dominio Matrícula 43188 de Pergamino. Base: \$ 55.004. Horario de Visitas: consultar al martillero. Seña 10 %. Comisión 3 % cada parte más IVA. Sellado de Boleto 1 % valor de venta. Título en autos. Según mandamiento de constatación obrante a Fs. 182 se encuentra ocupado en calidad de préstamo. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Al solo efecto informativo se hace constar que se adeuda: Rentas \$ 278,10 hasta el día 10-09-13, Municipales \$ 873,47 hasta el 28-08-13. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Pergamino, 8 de noviembre de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario.

Pg. 85.619 / dic. 12 v. dic. 16

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Quilmes

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor O. Zafarana, Presidente Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el Martillero Parra César Roberto, Col. 676 C.M.Q. CUIT 20-17138264-6 IVA Responsable Inscripto, rematará EL 16 DE DICIEMBRE 2013, A LAS 13,00 HS., en la calle Av. Mitre N° 793 de Quilmes, los siguientes bienes: 5 mesas de pool con todos sus implementos de juego. Una registradora Marca CRW Electronic Casa Register Mod. AC 117v 50/60H ES Serie N° 651470. 20 tacos de madera. Un Equipo de Audio JVC RX AM/FM con Baffles. Un Ecuizador Yamaha. Una Máquina de café de 2 cabezales Marca RIL0., sin Base, al contado y mejor postor, Comisión 10% más aportes Ley 7.014, Exhibición: 16/12/13 de 12,30 a 13,00 Hs. Remate ordenado en autos "Pertusi, Sergio Gustavo c/ Dal Bianco, Roberto O. s/ Despido" Expte. 24.089. Quilmes, 9 de octubre de 2013. Agréguese. Hágase saber que el martillero, a los fines de realizar la subasta de los bienes embargados a fs. 67/68, ha fijado fecha para el día 16 de

diciembre de 2013 a las 13 horas. La subasta se celebrará en el lugar donde se encuentran los bienes muebles embargados (Av. Mitre 793 Quilmes) con exhibición de los bienes, el mismo día en el horario de 12.30 a 13. Notifíquese al ejecutante, ejecutado (Art. 137 CPCC). Firmado. Nora C. Di Negro. Jueza. Quilmes, 5 de diciembre de 2013. María Marta Garay, Secretaria.

C.C. 12.901 / dic. 12 v. dic. 13

HORACIO FERNANDO CAMBARERI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital Federal comunica que en los autos Banco del Oeste S.A. -en Liq. por B.C.R.A.- c/ Bianchi Norma S. (DNI 3.686.785) S/ Sumario Expte. N° 025468-que el enajenador Horacio Fernando Cambareri CUIT 23-22167080-9 rematará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. (en punto) en la calle Jean Jaures 545 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% del inmueble sito en la calle Catalina Deprotis N° 4177/79 entre Patagones y Avda. Camet, U. F. N° 5, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. VI Secc. B, Mza: 137 A, Parcela 10, Subparcela 01-02 Matrícula: 9751/5. El inmueble consta de living-comedor, cocina, baño completo sin bañera, un dormitorio de 3mts x 3 mts y otro de 2,10 mts x 1,60mts aprox., y un balcón a la calle de 5 mts x 1 mts aprox. el total de metros cubiertos y descubierto de la UF es de 42 metros. El estado del mismo es regular. El inmueble se encuentra ocupado por Bianchi Norma Susana DNI 3.686.785. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, con la base \$ 100.000. El comprador abonará el 30% de seña; el 3% de comisión más IVA; el 1,2% sellado de ley, el 0,25% sobre el precio - arancel CSJN. Deudas: Obras Sanitarias \$ 9.111,87 al 26/2/13 fs. 664/667; Municipalidad: \$ 10.007,08 al 26/2/13 fs. 671/6; Rentas: 0,00 al 22/3/13 fs. 700. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 162 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 Cód. Proc. hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. Hácese saber que la apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha antes indicada, a las 12 hs., debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen, en la sede del Juzgado, y que a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El saldo del precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 Cód. Proc.). Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas (la actora ha indicado a fs. 462 no constarle la existencia de administrador y si se abonan expensas), serán asumidas por el comprador. La exhibición se efectuará los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2013 de 10 a 13 horas. Mayores informes en el Juzgado o al martillero. Buenos Aires, 4 de diciembre de 2013. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

L.P. 117.006 / dic. 12 v. dic. 13

VIRGINIA GHIGLIOTTO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Roque Pérez, del Depto. Judicial La Plata, comunica que la Martillera Virginia Ghigliotto, Col. 6205, con domicilio en Belgrano N° 228, Roque Pérez. Cel. 0221 154283601 exhibirá EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 DE 11 A 12 HS. y subastará A LAS 12,30 HS. en calle Antártida Argentina e/Necochea y Paulino Lanz, e/ los N° 819 y 847, de Roque Pérez, Depto. Judicial La Plata, un automotor marca Mercedes Benz, tipo ZZT de carga, dominio VKN 662 modelo L 1418/44 año 1966, sin base, al contado y al mejor postor. Sellado del boleto 1,2%, comisión 8 % más aportes 10 %. Prohibida la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa. El comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos provinciales pesen sobre el vehículo hasta la fecha de posesión y gastos de transferencia. Autos "Leguizamón Damián Horacio c/ Minteguía Sebastián Gabriel s/ Ejecución Prendaria" Expte. 397. Roque Pérez, 5 de diciembre de 2013. María José Orlando, Secretaria.

L.P. 117.062 / dic. 12 v. dic. 13

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a CANDIA RIQUELME JUAN DAVID, en causa N° 001396-13/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por utilizar Arma de utería y por ser lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.: Fdo. Dra. Silvia González. Juez. Banfield, 22 de noviembre de 2013 Ante mi: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Dra. Marta Elena Carranza, Juez.

C.C. 12.521 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a IGNACIO JANCINTO BARRIONUEVO, en causa N° 2005 seguida al mismo, en orden al delito de Robo agravado en Poblado y Banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia González. Juez. Banfield, 22 de noviembre de 2013 Ante mí: Dra. Mariana González. Secretario.

C.C. 12.522 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MAYCO ALEXIS RESENT, argentino, desempleado, soltero, comerciante, hijo de Carlos Justo y de Margarita Elena Prato - D.N.I. N° 34.158.953, último domicilio: calle Interior Norte N° 316 del Barrio Astil Urquiaga de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2.013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 94 y lo manifestado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Mayco Alexis Ressant y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves en San Nicolás, en causa N° 3401 de este registro, caratulada: "Ressant, Mayco Alexis - Encubrimiento en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de noviembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.514 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito, en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a EZEQUIEL CARDOZO, argentino, DNI N° 32.594.835, nacido en la ciudad de San Nicolás,

Provincia de Buenos Aires el 17 de mayo de 1986, hijo de José Luis y de Alicia Paula Quettier, último domicilio conocido: calle Vías del Ferrocarril N° 661 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Por recibido e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del arto 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez, "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto agravado y Encubrimiento en la causa N° 2401, de este registro, caratulada: "Cardozo, Ezequiel - Robo en grado de tentativa - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.515 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ANGEL COLLARETA, argentino, desempleado, soltero, desempleado, hijo de Héctor Omar y de María Celia Ibarra - D.N.I. N° 34.044.883, último domicilio: calle Alvear N° 1311 y/o Alvear N° 711 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de noviembre de 2013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 208 y lo manifestado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del coencartado Miguel Ángel Collareta y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves en San Nicolás, en causa N° 3237 de este registro, caratulada: "(...) Collareta, Miguel Ángel- amenazas y lesiones leves en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Art. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 12 de noviembre de 2013. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.516 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a JUAN CARLOS SALAZAR, con último domicilio en Las Heras 1769 de la localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2621, que se le sigue por lesiones leves agravadas por el vínculo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 292, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretaria, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.517 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.483/11 (Sorteo N° 2045/11 e I.P.P. N° 3VLO/3213), caratulada "Sandoval Bernardo Horacio s/ Amenazas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BERNARDO HORACIO SANDOVAL, de estado civil soltero, D.N.I. N° 35.985.941, desocupado, nacido el 18 de enero de 1991, en la localidad de José C. Paz, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Yerbal N° 470, Edificio 1, Escalera 3°, Primer piso Departamento "E" de la localidad de Boulogne, hijo de Horacio Alves Da Silva y de Roxana Griselda Sandoval, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y, la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de noviembre de 2013. Toda vez que Bernardo Horacio Sandoval se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de lo informado a fs. 136 y que se desconoce el actual paradero del mismo, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 140 vta., íntimese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 21 de noviembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.518 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO VITALE en la causa N° 07-00-032622-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de noviembre de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Leonardo Horacio Vitale, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carbballa, Auxiliar Letrada." Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 12.523 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 13762-12, caratulada "Muro, Emiliano Nicolás s/Hurto en grado de Tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a EMILIANO NICOLÁS MURO (D.N.I. N° 37.389.785), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental -sito en Avda. Colón N° 46 Piso 2 de Bahía Blanca- a primera audiencia en los meses de Noviembre o diciembre de 2013, a efectos de que explique los motivos por los cuales incumpliera las reglas de conducta establecidas al momento de concederle la suspensión del juicio a prueba, así como tampoco abonará el importe correspondiente a la reparación económica ofrecida, ello bajo apercibimiento de disponerse su averiguación de paradero. Bahía Blanca, quince de noviembre de 2013. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 12.615 / dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Lama Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 859 caratulada Cid, Eduardo Héctor y Aman; Lucas Gastón s/Robo a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LUCAS GASTÓN AMAN titular del DNI 31.455.082, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2013. Atento lo que surge del oficio de fs. 141 vta.,

160 y 164, siendo que el Sr. Aman, Lucas Gastón no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2013.

C.C. 12.616 / dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a MARIO SEBASTIÁN PLUCHINO, DNI 28.228.974, nacionalidad Argentina, nacido el 15 de agosto de 1980 en Capital Federal, hijo de Mabel Susana Corvalán y Alberto Pluchino por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (Art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 3944-11, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Quirós, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 18 noviembre de 2013. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.617 / dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en la calle Ricardo Balbín 1753, 2° piso de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el N° 38345/12" Frías Carlos Alberto s/ Lesiones leves calificadas en concurso real con agresión agravada", cita y emplaza a CARLOS ALBERTO FRIAS, sin sobrenombre o apodo, de 30 años de edad, soltero, argentino, nacido el día 27 de junio de 1982 en Capital Federal, DNI N° 29.591.784, desocupado, con domicilio en la calle Cavassa N° 2527, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Roberto (f) y de Isidia Guadalupe Galarza (Jubilada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 21 de noviembre de 2013. Conforme surge de los informes obrantes a fs. 67 vta. y 90, no habiéndose podido localizar a Carlos Alberto Frías, cítese al nombrado por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene el comparendo compulsivo del nombrado. Fdo. Dr. Carlos Alberto Insaurralde, Agente Fiscal". Romina L. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.641 / dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garros - Juez Civil y Comercial, hace saber que, en los autos "Latin American International Surf Corporation s/Quiebra (pequeña) "Expdte. N° 79.523, el 28/12/2012 se ha decretado en estado de quiebra a LATIN AMERICAN SURF INTERNATIONAL CORPORATION S.A. (CUIT 30. 68998402-5), con domicilio social en la calle Moreno N° 3267 y constituyendo el legal en la calle Santiago del Estero N° 3352 - PB "A" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 7 de marzo de 2014 para que los acreedores postconcursoales y anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura, los títulos justificativos de los mismos. Los días 23 de abril de 2014 y 06 de junio de 2014, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN La Porta Angelina quien atenderá en el domicilio legal constituido, sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a terceros que tengan bienes de los fallidos, a que oportunamente los

pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522). Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.726 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo del Dr. Hugo Adrián Rondina, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por cinco días a la Sra. INÉS BEATRIZ ROMANO DNI 21.509.845 con la finalidad de notificarla de la resolución que declara a los niños Jacqueline Romano y Nahuel Acosta en estado de abandono y adoptabilidad, como así mismo dar cumplimiento a la manda del artículo 317 inciso a) del Código Civil; y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 28 de noviembre de 2013. Marcelo A. Sagula, Abogado.

C.C. 12.731 / dic. 10 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados: Gotta Julio Jacinto y otro c/ Mingrone Nora Estela s/ Indemnización por Despido, etc." Exp. 40884, ha ordenado notificar la siguiente resolución: Mar del Plata, 29 de octubre de 2013...Previamente a los demás giros solicitados, habida cuenta el fallecimiento denunciado en autos y en uso de las facultades ordenatorias, ordénese la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial a los fines de la citación por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DEL VALLE LARA a los fines de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos (Arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 734 Inc. 2do. del C.P.C.C.). Dr. Humberto Omar Noel, Presidente, Eleonora Slavin, Juez y Dra. Amelia T. Mastrogiácomo, Juez. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. Chistian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 12.727 / dic. 10 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-024169-10, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JONATAN EZEQUIEL TOLEDO, titular del D.N.I. N° 34.806.922, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 06-00-024169-10. Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 26 de noviembre de 2013. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.713 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642 BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3580/12 (Sorteo N° 709/2012 e I.P.P. N° FL/235), caratulada "López Andrés Leonardo. Desobediencia", instruida por el delito de Desobediencia, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ, de estado civil soltero, DNI 33.491.298, de ocupación técnico en reparación de P.C., nacido el 20 de febrero de 1988, en la localidad de Oran, Salta, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en José Hernández 4669 de la Localidad de Munro, hijo de Andrés Jesús y de Liliana Enrique Báez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 28 de noviembre de 2013. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 115, 116, 120/123 toda vez que Andrés Leonardo López no fue encontrado en el domicilio aportado y atento a lo solicitado a fs. 126, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y

ordenar su comparendo o detención. Notifíquese a la defensa y librense edictos. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 28 de noviembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.714 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SOTO, MICAELA ANDREA o SOLÍS, BRENDA ANTONELLA, D.N.I. que no recuerda, de nacionalidad argentina, haber nacido el 1° de febrero de 1995 en San Isidro, ser hija de Paolina Isabel Soto, con último domicilio conocido en la calle Intendente Neyer, pasillo 19 en el pozo del Barrio La Cava de la Localidad y Partido de San Isidro, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de noviembre de 2013... Intímese a la encausada de autos por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 12.716 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB. de San Isidro, cita y emplaza a DARIÓ SILVIO SALA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.959.518, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1982, hijo de Juan Carlos y Alicia Beatriz Varela, y con último domicilio conocido en la calle Las Tropas, casa 42 de la Localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría San Fernando 1°, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 12.720 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada número tres, con asiento en Pinamar a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por término de cinco días con fin de notificar a HUGO PEDRAZA la siguiente resolución "Dolores, 21 de julio de 2011. Visto: La presente investigación penal preparatoria N° 03-03-000664-07, iniciada por denuncia formulada por Hugo Pedraza en Pinamar; y considerando: Que mediante el escrito presentada ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 de Pinamar, obrante a fs. 1/16 vta., ratificada a fs. 31, Hugo Pedraza "formula denuncia contra los funcionarios de la Municipalidad de Pinamar que sean responsables de haber incumplido tanto la medida cautelar como la sentencia dictada por la Jueza Méndez de Macchi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "S.O.S.

Discriminación Internacional y Fundación Amigo c/ Municipalidad de Pinamar s/ Amparo", y posibles cómplices, cómplices o encubridores, en orden a los delitos de Desobediencia e Incumplimiento de los deberes de funcionario público, reprimido por los Arts. 239 y 248 del código sustantivo". Que de acuerdo a lo manifestado por el denunciante y, conforme surge de la resolución acompañada que luce agregada a fs. 18/23, en los autos caratulados "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación el Municipalidad de Pinamar s/ Acción de Amparo", Expte. N° 57.143/06, con fecha 6 de noviembre de 2006 el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Dptal. resolvió hacer lugar al planteo efectuado y "condenar a la Municipalidad de Pinamar para que en el plazo de 60 días adopte las medidas necesarias para hacer cesar las restricciones de acceso, tránsito, transporte y comunicación así como barreras urbanísticas de todo tipo (arquitectónicas, de transporte o comunicación) que importes una restricción a las personas con discapacidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para garantizar la igualdad de oportunidades con estricta observancia de las normas constitucionales, legales y municipales que regulan la discapacidad", lo cual habría sido notificado a la Municipalidad de Pinamar el día 27 de noviembre de 2006, conforme surge de fs. 24). Que con fecha 28 de noviembre de 2006, el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Pinamar, dictó el decreto 1864/06 Expte. N° 4123-2575/06, cuya fotocopia fuera adjuntada por el denunciante y luce agregada a fs. 24/26, mediante el cual dispuso una serie de medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en lo Civil y Comercial Alicia Méndez de Macchi en el expediente de mención. El denunciante refiere que "En un primer momento la comuna junto a la firma Montemar comenzaron a cumplir la manda jurisdiccional a través de combis acondicionadas al efecto, pero a medida que el tiempo fue pasando, el servicio comenzó a tener falencias, siendo en la actualidad casi nulo o inexistente" por lo cual, al momento de la denuncia, se encontraba en una situación similar a la de años atrás. Que, sin perjuicio de no haberse dispuesto ninguna medida investigativa y, habiendo quedado radicada en esta fiscalía luego de que el entonces Fiscal General Dr. Luis Felipe Defelitto resolviera el conflicto de actuación con la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Gustavo Mascioli, el Suscripto entiende que se encuentra en condiciones de resolver lo que legalmente corresponda en relación a lo denunciado por Hugo Pedraza. Que, en primer lugar, el Infrascripto entiende que el hecho denunciado no constituye delito y, en todo caso, debería haber acudido ante el órgano jurisdiccional correspondiente a reclamar el efectivo cumplimiento por parte de la Municipalidad de Pinamar de lo ordenado mediante la sentencia dictada en los autos caratulados: "S.O.S. Discriminación Internacional y Fundación c/ Municipalidad de Pinamar Acción de Amparo Expte. N° 57.143/06. Que, por otra parte, de los términos de la denuncia surge claramente que, en caso de haber existido un incumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Civil interviniente, el mismo sería atribuible a la Municipalidad de Pinamar y, sabido es, solamente las personas de existencia visible no las personas jurídicas son capaces de realizar una conducta con relevancia jurídica penal. Que, asimismo, para el caso de que el hecho denunciado pudiera atribuirse a alguna persona de existencia visible, en principio y siempre y cuando no se dieran algunos de los supuestos contemplados por el art. 67 del Código Penal, teniendo en cuenta la fecha de comisión y la pena establecida para los delitos denunciados, la acción estaría "prima facie" extinguida por haber operado la prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal). Por todo lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por el Art. 290, segundo párrafo, del Código Procesal Penal, Resuelvo: Desestimar la denuncia radicada por Hugo Pedraza. Comuníquese al Juzgado de Garantías interviniente, librándose a tal fin el oficio de estilo. Remítase a la Ayudantía Fiscal de Pinamar a los fines de que se notifique personalmente al nombrado denunciante lo resuelto precedentemente (83 inc. 8° de Código Procesal Penal). Devuelta que sea y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 7 y 12 de la Instrucción General 106 de la Fiscalía General Dptal., remítase al Archivo, en carácter de Archivada, debiendo ser destruida a partir del día 21/07/2021. Fdo. Dr. Gustavo David García, Agente Fiscal. Departamento Judicial de Dolores". Asimismo el auto que dispuso el presente expresa "Pinamar, 22 de

noviembre del 2013. No habiéndose notificado a la fecha a la denunciante de la resolución de fs. 43/44, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón. Agente Fiscal".

C.C. 12.723 / dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.731 seguida a Rosa Carmen Quintana y otras por el delito de Hurto siempre en tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a las siguientes imputadas: ROSA CARMEN QUINTANA, indocumentada, de nacionalidad boliviana, de 27 años de edad, soltera, analfabeta, ama de casa, con último domicilio en la cale Paraguay N° 6.929 del Barrio La Victoria, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; CELIA CHAMBOYA, indocumentada, de nacionalidad Boliviana, de 36 años de edad, soltera, instruida, ama de casa, con último domicilio en la calle Perú N° 2791 del Barrio Los Paraísos, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; SANDRA RAQUEL GAMBOA, indocumentada, de nacionalidad boliviana, de 29 años de edad, instruida, ama de casa, con último domicilio en la calle Paraguay N° 6929 del Barrio La Victoria, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, Edificio Penal, cuatro piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de octubre de 2013. I. En virtud del contenido de los informes policiales de fs. 208 vta., 233 y 238, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las encausadas Sandra Raquel Gamboa, Rosa Carmen Quintana y Celia Chamboya por el término de cinco (5) días, a fin en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). II. ..." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de octubre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.789 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 920/13-4524, caratulada: Nelgarejo, Luis Alberto y NEMETH, LUIS ALBERTO s/ Portación de arma de fuego de uso Civil en Moreno (B)", I.P.P. N°: 09-02-001288-13, notifica al nombrado Nemeth, de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encausado Luis Alberto Nemeth, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se lo declara rebelde y en atención a lo dispuesto en los Art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo, suspendiéndose el trámite de la causa con relación al nombrado Nemeth (Art. 305 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 28 de noviembre de 2013. María Laura Pardini, Jueza en lo Correccional.

C.C. 12.777 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1718/13-4643, caratulada: González, Oscar Milciade s/ Encubrimiento simple en Mercedes (B) (I.P.P. N° 09-00-011323-13) y agregada N° 1573/13-4621, caratulada: "GONZÁLEZ, OSCAR MILCIADE s/ Lesiones leves en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-010355-13), notifica al nombrado González, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 28 de noviembre del año dos mil trece, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 56/57 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado González por edictos,

intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 28 de noviembre de 2013. María Laura Pardini, Jueza en lo Correccional.

C.C. 12.778 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ADOLFO GASTÓN ARAYA, argentino, casado, pintor, instruido, de 40 años, nacido el 21 de septiembre de 1972 en Luján (B), hijo de Alfredo Román (f) y de Aida Jara (v), titular del D.N.I. N° 24.500.187, con últimos domicilios en calle Castelli N° 836, barrio "La Capilla" o calle Roux N° 759 y Montevideo del "Barrio Sarmiento", o calle Los Ombúes N° 823 entre Los Lirios y Los Claveles, todos de Luján (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1482/13 (4892), "Araya, Adolfo Gastón s/ Amenazas simples y amenazas agravadas por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada en concurso real" en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.779 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1158/08-3100, caratulada: "Márquez, Luis Eduardo y otro s/lesiones graves en Moreno (B)", notifica al nombrado JONATHAN ALBERTO RICOMINI, de lo siguiente: "Mercedes, 26 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 316), no existiendo constancia alguna que acredite que Luis Eduardo Márquez, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 328/329, 330 y 335/337), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Luis Eduardo Márquez, en orden al delito de Lesiones Graves imputado. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 12.780 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1845/13-4663, caratulada: "Pérez Moreno, Rubestania s/ Desobediencia en Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00-011731-13, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica a la nombrada RUBESTANIA PÉREZ MORENO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de noviembre del año dos mil trece, ... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes notifíquese a la imputada Pérez Moreno por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 12.781 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Jueza del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1099/07-2697, caratulada: "Insaurralde, Horacio Rene s/ Tenencia ilegal de arma de guerra en Moreno (B)" notifica al nombrado Insaurralde la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a HORACIO RENÉ INSAURRALDE, respecto del delito de tenencia ilegal de arma de guerra imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respec-

to del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 189 bis Inc. 2 párrafo segundo del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 60. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 26 de noviembre de 2013.

C.C. 12.782 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 854/13-4517, caratulada: "Capurro, José Miguel s/ Desobediencia en Mercedes (B)", IPP N° 09-00-004670-13, UFI 4 del Departamental, notifica al nombrado JOSÉ MIGUEL CAPURRO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de noviembre del año dos mil trece, ... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Capurro por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 12.783 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO YAIR ABRAHAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1683/13-4553 seguida al nombrado por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil y encubrimiento simple en concurso real entre sí, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento" lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diego Fair Abraham bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, 27 de noviembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.784 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 3.382 caratulada "Olguín Sergio Daniel s/Incidente de Ejecución de pena impuesta en causa N° 345/06-2.108 del Juzgado en lo Correccional N° 3 (I.P.P. N° 168.561 instruida por U.F.I. N° 2 y carpeta de causa N° 13.598 del Juzgado de Garantías N° 2), todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO DANIEL OLGUÍN la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 30 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:.. Considero: Que el encausado Sergio Daniel Olguín fue condenado por sentencia firme dictada el día 19 de octubre de 2010 el Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes a la pena única de un año y cinco meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas legales, omnicompreensiva de la de un año de prisión en suspenso que se le revocara, y costas, que se le aplicara por resultar autor material penalmente responsable de los delitos de hurto simple y defraudación -materia de la causa N° 345/06-2.108 del Órgano de mención, y de la de ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, que se le impusiera por resultar autor penalmente responsable del delito de estafa y estafa en grado de tentativa -motivo de la causa N° 2.982/09 sorteo N° 812/09 y su acumulada causa N° 2.995/09 de los registros del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro... Por todo lo expuesto, y en razón de los dispuesto por los Arts. 65 Inc. 32, 66 y 67 párrafo 4° Inc. "a" del Código Penal y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la pena impuesta a Sergio Daniel Olguín. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 19 de noviembre de 2013. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.785 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio a GABRIEL ALEJANDRO NÚÑEZ y LOURDES ELIZABETH VERA ELIAZUL, en IPP N° 11-00-000497-09 caratulada: "Núñez, Gabriel Alejandro; Vera Eliazul, Lourdes Elizabeth s/ Usurpación" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 13 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Gabriel Alejandro Núñez, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.710.083, nacido el 01/11/1979, en Capital Federal, soltero, hijo de Cristina Núñez, último domicilio, en Av. 91 N° 2127 de Necochea, y Lourdes Elizabeth Vera Eliazul, de nacionalidad Paraguaya, soltera, nacida en Encarnación, República de Paraguay, el día 11 de diciembre de 1979, C.I. paraguaya N° 3.542.222, hija de Ricardo Vera y de Emerenciana Eliazul, ama de casa, con domicilio en Av. 91 N° 2127 de Necochea, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto y sancionado por el Art. 181 Inc. 1 del Código Penal, hecho ocurrido en el mes de julio de 2008, en la ciudad de Necochea, y del cual resultó denunciante Ricardo Norberto Dieguez; y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. 1 del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II)... III)...". ... Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María José Tedoldi. Secretaria. Necochea, a los días del mes. Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 12.787 / dic. 11 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo, sito en calle Uriburu Sur N° 750 Planta Alta, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Azul con sede en Tandil, notifica que en los autos "ROMERO, JOSEFINA c/ DOMINGUEZ, CARLOS ALBERTO s/ Despido"(Expte. N° 11.597) se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil: Provincia de Buenos Aires a los cuatro días del mes de junio de 2012, se reúnen en la Sala de Acuerdos, los Señores Jueces del Tribunal del Trabajo de Tandil, presidido por el Juez Néstor Enrique Soria, actuando como vocales los Jueces Marcelo Anselmo Molina y Virginia Persson y a los fines de dictar Sentencia en los autos caratulados: "Romero Josefina c/Dominguez Carlos Alberto s/Despido", Expte. N° 11.597. Habiéndose practicado el sorteo de ley que prescriben los Arts. 44 Inc. c) de la Ley 11.653 y 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, corresponde observar en la votación el mismo orden que en el de las Cuestiones de Hecho del Veredicto.- Conforme lo resuelto en el acuerdo que antecede el Tribunal del Trabajo de Tandil resuelve dictar la siguiente: Sentencia. I.- Hacer lugar parcialmente a la acción entablada por la actora Josefina Romero contra el demandado Carlos Alberto Domínguez, en cuanto pretende el pago de los siguientes conceptos: 23 días de octubre de 2008, diferencia de haberes, indemnización por despido, indemnización sustitutiva de preaviso, integración del mes de despido, S.A.C. proporcional, vacaciones proporcionales 2008, indemnizaciones de los Arts. 1 y 2 de la Ley 25.323, e indemnización del art. 80 de la L.C.T. por los argumentos dados en la cuestión anterior (Arts. 22, 80, 156 y conchs. de la L.C.T.). II. Rechazar parcialmente esa acción en cuanto pretende reconozca su derecho a percibir horas extraordinarias, días feriados y la sanción conminatoria del Art. 132 bis de la L. C.T., por los argumentos dados en la cuestión anterior (Arts. 375 del CPCC y 63 de la Ley 11.653; y 45 de la Ley 25.345). III. Consecuentemente corresponde condenar a la demandada para que abone a la actora la suma de pesos treinta y seis mil ochocientos noventa y seis con cuarenta y ocho centavos (\$ 36.896,48) en concepto de capital; con más la suma de pesos ocho mil seiscientos cincuenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$ 8.653,52) en concepto de intereses calculados conforme el procedimiento establecido en la parte final de la cuestión precedente. IV. Condenar al demandado Carlos Alberto Domínguez para que, dentro del mismo plazo otorgado para el cumplimiento de la condena dineraria, entregue a la actora Josefina Romero certificado de trabajo y planillas de aportes previsionales que se ajusten a las circunstancias contractuales corroboradas en autos (Art. 80 de la L.C.T.). V- Imponer las costas al demandado vencido (Art.19 de la Ley 11.653). Regular los honorarios profesionales del doc-

tor Mauro S. Torres en la suma de pesos siete mil setecientos cincuenta (\$ 7.750.), con más el 10% que determina el Art. 2 de la Ley 10.268 (Arts. 16, 21, 22, 23, 25, 28 y 43 de la Ley 8.904). Los de la contadora Mónica Graciela Chocca en la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800), (Art. 1627 del Código Civil), con más el 5% que determina el Art. 193 de la Ley 10.620 y con más el 5% que determina el 27 de la Ley 12.724 (según Ley 13.948). A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resol. 654/09 de la SCBA, la parte obligada al pago de las costas deberá confeccionar y diligenciar oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal local, a los efectos de solicitar la apertura de cuenta a la orden de este Tribunal, en los presentes actuados, el que previamente deberá ser intervenido por el actuario. Fecho lo cual, las sumas establecidas deberán ser depositadas dentro del término de diez días hábiles contados a partir de su notificación mediante depósito a efectuarse en la cuenta abierta al efecto en la sucursal bancaria interviniente, previa autorización de la boleta correspondiente ante este Tribunal. Practíquese liquidación por Secretaría. Fecho lo cual, Regístrese y Notifíquese. Firmado: Dr. Néstor Soria Presidente, Dr. Marcelo Molina Juez, Dra. Virginia Persson. Jueza" y "Tandil, 25 de octubre de 2013. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y conchs. del CPCC, notifíquese por edictos al demandado Carlos Alberto Domínguez la Sentencia dictada en autos. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el Art. 22 de la Ley 11.653. Virginia Persson. Presidenta.". Tandil, 31 de octubre de 2013. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 12.790 / dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos "Candia, Alejandro Miguel c/Albornoz Walkiria Rosa y otros s/ Despido" (Expte. N° 6941/02, Rec. Gral. Exptes. N° 32.367), notifica a la demandada WALKIRIA ROSA ALBORNOZ el auto de fs. 281, que dice: "San Justo, 27 de diciembre de 2012. Atento lo peticionado, siendo los términos perentorios e improrrogables y habiendo expirado el otorgado en la providencia de fs. 101, (ver cédula de fs. 277/279), tiénese por no contestada la demanda a la codemandada Walkiria Rosa Albornoz y en consecuencia por perdido el derecho a dejado de usar y de ofrecer pruebas. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes. Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. (Arts.16, 26 y 29 y 63 de la Ley 11.653) Notifíquese.". Firmado: Dra. Elisa Celia Bendersky, Jueza". San Justo, 29 de octubre 2013. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 12.791 / dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos "Candia, Alejandro Miguel c/Albornoz Walkiria Rosa y Otros s/ Despido" (Expte. N° 6941/02, Rec. Gral. Exptes. N° 32.367), notifica al demandado CHENG SHUYU el auto de fs. 276, que dice: "San Justo, 22 de agosto de 2012. Atento lo peticionado y la aclaración efectuada a fs. 265, siendo los términos perentorios e improrrogables y habiendo expirado el otorgado en la providencia de fs. 101, (ver cédula de fs. 272/274), tiénese por no contestada la demanda al codemandado Cheng Shuyu y en consecuencia por perdido el derecho a dejado de usar y de ofrecer pruebas. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes. Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. (Arts.16, 26 y 29 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez". San Justo, 29 de octubre de 2013. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 12.792 / dic. 11 v. dic. 12

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9509, caratulada "Brescia, Carlos Andrés s/ Pena a Cumplir" (C-305/2013 T.O.C. N° 1 (IPP 2823/12 UFLyJ N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 21 de

agosto del año 2013 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a BRESCIA, CARLOS ANDRÉS, cuyos datos personales son: Argentino, nacido en la ciudad de Junín (B. A.), hijo de José Antonio Brescia y de Estela Maris González, con DNI 35.892.600, con último domicilio en calle Frías 239 de la Ciudad de Junín (B.A.) a la pena de diez (10) años de prisión, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la condena y costas. Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 15 del mes de mayo del año 2022. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado. Junín, 21 de octubre de 2013.

C.C. 12.904

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PERALTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3760/6, que se le sigue en orden al delito de Tenencia de estupefacientes y otros. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados Sergio Alejandro Peralta y Ramón Gabriel Lallana, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se los declarará en rebeldía. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza..." Laura R. Chiaradia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.894 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a RAMÓN GABRIEL LALLANA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3760/6, que se le sigue en orden al delito de Tenencia de estupefacientes y otros. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Toda vez que se desconoce el domicilio de los imputados Sergio Alejandro Peralta y Ramón Gabriel Lallana, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art.129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se los declarará en rebeldía. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza..." Laura R. Chiaradia, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.895 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA SILVINA BEATRIZ con último domicilio en calle E. Peralta Ramos N° 2255 y OSCAR EMILIO SÁNCHEZ con último domicilio conocido en calle Nápoles N° 9077 ambos de la ciudad de Mar del Plata en calidad de víctimas en causa N° 10800 seguida a Leiva Sergio Fabián por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 2 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 77, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese las siguientes medidas: I. En atención a lo informado respecto de las víctimas a fs. 83 y 89 en cuanto a la imposibilidad de ser halladas en sus domicilios, notifíquese a Medina Silvina Beatriz y Oscar Emilio Sánchez en la calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Leiva Sergio Fabián con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de sus personas y familiares... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.903 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ELVIO RICARDO MARTIARENA en la causa N° 07-00-015287-09 (UFlyJ N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Elvio Ricardo Martiarena, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones culposas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 94 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 12.893 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ÁVALOS, EJIDIO, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 3 de julio de 1990, hijo de Cecilio Ávalos y Nilda Cabrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 03-2702/12 (Registro Interno N° 5465), caratulada "Ávalos Ejidio s/ Usurpación de Propiedad (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. I. En atención a lo que surge del informe de fs. 143/145 respecto de Marli Rixana Benítez López, y a fs.152/153 respecto de Ejidio Ávalos, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.892 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C), Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARRETO, HUGO LEONEL, poseedor del DNI N° 31.654.963, nacido el 14 de julio de 1985, hijo de Roque Horacio y Ester Alicia Morena, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-049182/13 (Registro Interno N° 5906), caratulada "Barreto Hugo Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 77 y fs.78 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.891 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BENÍTEZ LÓPEZ, MARLI ROXANA, poseedora del DNI N° CIRP 6.365.510, nacido el 12 de abril de 1992, hija de Gregorio Benítez y Florinda López, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencio-

nado "supra" a estar a derecho en la causa N° 03-2702/12 (Registro Interno N° 5465), caratulada "Benítez López Marli Roxana s/ Usurpación de Propiedad (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. I. En atención a lo que surge del informe de fs. 143/145 respecto de Marli Roxana Benítez López y a fs.152/153 respecto de Ejidio Ávalos, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 12.890 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, MATÍAS MARIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14964-12, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.889 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ARIEL MISUTKA PRIMAC, en causa N° 07-00-046675-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2013... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Ariel Misutka Primac en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Teresa María Luz Fleita. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Ariel Misutka Primac de la resolución de fojas 161/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.888 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GABRIEL HERNÁN ORTÍZ, en causa N° 07-00-048857-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2013... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Gabriel Hernán Ortíz en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Teresa María Luz Fleita. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el trámite del proceso, proceda, notifíquese a Gabriel Hernán Ortíz de la resolución de fojas 75/vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.887 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EMANUEL ALEJANDRO PAZZI en la causa N° 07-00-046256-13 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Emanuel Alejandro Pazzi, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia en concurso real con Resistencia a la Autoridad (Arts. 45, 55 y 239 del C.P. y Art. 323, Inc. 3 del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 12.886 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ÁNGEL DAVID ARAUJO, RAFAEL ADRIÁN ARAUJO en la causa N° 07-01-005276-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de octubre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Rafael Adrián Araujo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Coacción agravada, por el cual fuere formalmente imputado y a Ángel David Araujo de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 76, 149 ter y 237 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquese las comunicaciones de rigor. Fecho, archívese. ...Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 12.885 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, notifica a CHRISTIAN DANIEL MIRANDA, en la causa N° 48.435 el fallo dictado que a continuación se transcribe "... Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011... Autos y Vistos: de esta causa N° 48.435 seguida a Christian Daniel Miranda, en orden a la presunta comisión del delito de Robo calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda de trámite por ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta ... Resultando ... Considerando ... Fallo; ... 1- Declarar a Christian Daniel Miranda, de nacionalidad argentino y 24 años de edad, nacido el 28 de octubre del año 1987 en Capital Federal, hijo de César Hugo Miranda (v) y de Claudia Romero (v), de estado civil soltero, instruido, con domicilio en la calle Río Cuarto N° 7948 de la localidad de La Matanza, autor penalmente responsable de la comisión del delito de Robo Doblemente Calificado por su Comisión por Armas de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda. Arts. 45, 166 Inc. 2 y 166 Inc. 2°, párrafo 3° del Código Penal. 2- Absolver a Christian Daniel Miranda en cuanto a la Imposición de Sanción Penal, archivando los autos a su respecto. Art. 4 de la Ley 22.278 ... archívese ... Fdo.: Isabel Ación, Jueza, Emilia Cassetta, Secretaria". Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2013.

C.C. 12.884 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Verderame sito en 10 de septiembre de 1861 y Larroque, 1er piso de la Ciudad de Banfield, comunica que con fecha 17 de febrero de 2005 se decreto la quiebra de CREVANI e HIJOS S.A.C.I. Intímese a los acreedores, para que en tér-

mino del Art. 32 y 200 de la Ley citada, presenten a la Sindicatura en el domicilio de Legarreta 153 Monte Grande Tel. 4284-0087 los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de marzo de 2014, los días martes y jueves de 14 a 17 horas debiendo el síndico presentar los informes previstos por el Art. 35 y 39 de la LCQ, los días 14 de abril de 2014 y 26 de mayo de 2014. Respectivamente, procediendo el mismo en los términos del Art. 202 LC a recalcular las acreencias que declaro verificadas en su informe. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2013. Leandra Díaz Kelly, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.899 / dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "GENERAL PAZ SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa", hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del Art. 218 LCQ, a fin de que los acreedores y el fallido puedan formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Buenos Aires, 27 de noviembre de 2013. Mariana Grandi, Secretaria. Fernando Martín Pennacca, Juez.

C.C. 12.875 / dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 77.868 caratulado "Baez Juana s/ Abrigo", notifica a la Sra. CELINA ELIZABETH BÁEZ, D.N.I. 94.290.402, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 24 de junio de 2013... Autos y vistos:... resultando:... Considerando:... Resuelvo: Decretar el estado de abandono y consecuente situación de adoptabilidad de la niña Juana Báez, D.N.I. 52.789.877, nacida el 23/09/12, en el Hospital Presidente Perón de Avellaneda, hija de la Sra. Celina Elizabeth Báez, D.N.I. 94.290.402 y sin filiación paterna. Regístrese. Notifíquese a su progenitora (Art. 135 del C.P.C.C.)... Fdo. German Luis Meiszner. Juez" y otro que dice: "Quilmes, 7 de octubre de 2013... notifíquese a la Sra. Celina Elizabeth Báez, D.N.I. 94.290.402, la resolución recaída a fs. 78/81, mediante edictos a publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes (Art. 145, 146, 147 y ccs. del C.P.C.C.). Hágase saber Ministerio Pupilar que queda a cargo la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 12.876 / dic. 12 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación causa N° 1688 de los registros de este Juzgado, seguida a CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 14 de noviembre de dos mil trece autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Aceptar la competencia atribuida por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Dolores II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 1688 seguida a Carlos Alberto Sánchez por el delito de lesiones leves, de conformidad con lo normado por los Arts. 89 y Arts. 59 inc. 3° y 62 Inc. 2° del C.P. III. Sobreseer a Carlos Alberto Sánchez, argentino, con D.N.I. 32.002.962, soltero, nacido el 14 de enero de 1986, en Santa Teresita, Pcia. de Buenos Aires, jornalero, hijo de Juan Balvino y de Juana Isabel Benítez, con último domicilio conocido en calle 58 N° 1125 de Mar del Tuyú Partido de La Costa, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como lesiones leves que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 14 de marzo de 2011, en Berazategui, en perjuicio de Gómez Miguel Ángel, conforme lo establecido en los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al encartado mediante el Boletín Oficial, firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y resérvense

las presentes actuaciones en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Luciana de Luca, Auxiliar Letrada. Quilmes, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 12.877 / dic. 12 v. dic. 18

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9531 caratulada "Valiente, José Fernando s/ Pena a cumplir -P- (C- 591/10 toc. 1 Perg, IPP N° 4495/09 UFI Pena Juvenil)" efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 15/06/2011 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra FERNANDO JOSÉ VALIENTE cuyos datos personales son: soltero, instruido, DNI N° 40.098.361, nacido el 8 de junio de 1991 en Pergamino, domiciliado en Campo Maguirre, Partido de Pergamino, hijo de José Fernando Aita y Stella Maris Valiente; Condenándolo a la pena de 5 años y 3 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 4 de febrero del año 2016. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.915

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9100, caratulada "Farias Jorge Alberto s/ Incidente de libertad condicional -J- (C -7983 Juzg. de Eljec. C 638/2006 T.O.C. N° 1 (IPP N° 54731/06)" a los fines de hacerle saber que en fecha 10/09/2013 desde la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. se le ha otorgado la Libertad Condicional al penado FARIAS JORGE ALBERTO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 21 de noviembre de 1971, en Los Toldos, soltero, de ocupación metalúrgico, hijo de Miguel Ángel y de Nora Susana Antonelli, DNI 22.259.422, con último domicilio en San Martín N° 764 de la ciudad de Chacabuco. El auto que ordena el presente oficio dice: "Junín, 29 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, tráilase el presente incidente a la causa principal N° 7983. Asimismo, habiéndose efectivizado la libertad del penado Farias Jorge Alberto en virtud del instituto de la Libertad Condicional que le fuera oportunamente concedido por la Alzada Departamental y habiéndose acompañado a fs. 126 el Acta de Libertad pertinente por parte de la autoridad penitenciaria, cúmplase con las Leyes 22.117 Art. 2 Inc. J, y Ley 4.474. Oficiese a tal fin. Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 220 de la Ley de Ejecución N° 24.660: Oficiese al Boletín Oficial para su publicación, al Registro Nacional de las Personas y al Sr. Asesor de Incapaces Dtal. Junín. Fdo.: Dra. Silvia L. Pérez, Juez de Ejecución Penal". Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.914

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9520 caratulada: "Puente Martín Miguel s/ Pena a cumplir -J- (C- 347/2013 del TOC N° 1 Deptal. IPP N° 04-00-001763-13)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo el TOC Departamental ha dictado sentencia contra MARTÍN MIGUEL PUENTE, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 3 de junio de 1985 en Junín, soltero, hijo de Leonardo Ezequiel Puente y de Liliana Mabel Pomponio, domiciliado en calle Lartigau y Puente del Inca (Cuartel IV) de Junín, D.N.I. 31.919.197; Condenándolo a la Pena Única de nueve años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el 01/04/2019. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado. Junín, 28 de octubre de 2013.

C.C. 12.913

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 9453, caratulada "Díaz Juan Graciano s/ Pena a Cumplir (C-636/2011 T.O.C (IPP 5205/11 UFIJ N° 5), a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 14 de mayo del año 2013 la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Bs. As. resolvió por mayoría casar parcialmente la sentencia dictada por el Tribunal Oral Departamental Junín N° 1, y condenar a JUAN GRACIANO DÍAZ, cuyos datos personales son: Argentino. Nacido el 2 de julio de 1954 en Castilla, Partido de Chacabuco, viudo, de ocupación remisero. Hijo de Juan y de Esmeralda de Arce con DNI 11.343.753. a la Pena de ocho (8) años de prisión, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple". Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 17 del mes de agosto del año 2019. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado. Junín, 26 de septiembre de 2013.

C.C. 12.912

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9466 caratulada. "Enriquez, Daniela Susana s/ pena a cumplir (C-666/2011 TOC N° 1 Perg. / IPP 5112/11 UFIJ 6) a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 15/8/2013 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra SUSANA DANIELA ENRÍQUEZ, cuyos datos personales son: argentina, estado civil casada, nacida en Pergamino el 23/6/1976, DNI 25.311.547, domiciliada en calle Gal. Pacheco N° 1633 de Pergamino, hija de Ángel y Rosa Josefa Olivera; condenándola a la pena Única de Tres años y Ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas (Arts. 5, 12, 29 Inc. 30, 40, 41, 45, 55, 58, 89, 90, 149 bis 1° parr. y 183 CP); venciendo la pena única impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 27/5/2015. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Junín, 17 de octubre de 2013.

C.C. 12.911

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9577, caratulada "Roldán, Diego Gastón s/ Pena a cumplir -P- (C-189/2012 del TOC N° 1 IPP N° 189/12 UFIJ N° 3)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 03/09/13 el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra ROLDÁN, DIEGO GASTÓN, cuyos datos personales son: DNI N° 37.122.346, Prio. Reincidencia U2164501 y de Policía Provincia 1323441AP, nacido el 1° de julio de 1992 en Lanús (Pcia. de Bs. As.), Argentino, instruido, hijo de Walter Omar Cassani y de Liliana Paula Roldan, soltero, domiciliado en calle Muratore N° 4065 de Lanús, Pcia. de Bs. As.; Condenándolo a la Pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas; venciendo la pena única impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 23/01/2018. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Junín, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.910

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9451 "CUTI Mariano Ariel s/ incidente libertad asistida (C-542/2011 Juzg. Correccional N° 1 Junín / IPP N° 6630/11 - C-9213 del Juzg. Ejecución-)" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22117, a los fines de hacerle saber

que se le ha otorgado la Libertad Asistida a MARIANO ARIEL CUTI con fecha 11 de noviembre del año 2013, cuyos datos personales son: de nacionalidad Argentina, hijo de Ariel y de Patricia Hayde Loureiro, nacido en Chacabuco el día 8 de noviembre de 1990, con DNI N° 36.574.842, venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 18/05/2014. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario. Junín, 22 de noviembre de 2013.

C.C. 12.909

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia L. Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 9360 del registro de este Juzgado caratulada "ENRÍQUEZ, MARIANO RODOLFO s/ Incidente de libertad asistida -P- (c 6996 Juzg. Ejecución, c 362/2008 T.O.C. N° 1 Perg, IPP 702/08)" a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida al nombrado con fecha 10/10/2013, cuyos datos personales son: argentino, DNI 29.068.097, nacido el 11/9/1981 en Pergamino, hijo de Ernesto Ángel e Irma N. Denis, venciendo la pena única de 6 años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 23/3/2014. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Junín, 7 de noviembre de 2013.

C.C. 12.908

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la Causa N° 9480, caratulada "González Teodoro Luis s/ Pena a Cumplir" (C-407/2009 T.O.C (IPP 7711/08 UFUJ N° 4), a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 20 de agosto del año 2013 el Excmo. Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal. ha dictado sentencia contra el nombrado GONZÁLEZ TEODORO LUIS, cuyos datos personales son: DNI 13.489.250, argentino, nacido el 23 de agosto de 1959 en Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Alojado en la a UP 13 Junín. Hijo de Teodoro Luis González (f) y de María Delfina Ávila, condenándolo a la pena seis años y ocho meses de prisión, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego, cuya aptitud para el disparo ha sido fehacientemente determinada, por hecho ocurrido el día 13/11/2008 en la ciudad de Junín (artículos 12, 29 Inc. 3°, y 166 Inc. 2° del Código Penal, y 395 y stes. del Código de Procedimiento Penal). Vende la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 30 del mes de septiembre del año 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.907

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9483 caratulada "Lara, Jorge Javier s/ Pena a cumplir -J- (C-571/2011 TOC - IPP 6591/1 UFUJ N° 6) a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 11/07/2013 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra LARA, JORGE JAVIER, cuyos datos personales son: argentino, DNI 37.672.292, nacido el día 25/09/1992 en Los Toldos (B), hijo de Claudio Marcelo Lara y Alejandra Coron; Condenándolo a la pena única de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas; venciendo la pena única impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 25/01/2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado. Junín, 7 de octubre de 2013.

C.C. 12.906

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1

del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9507 caratulada "Pascual, Jorge Daniel s/ Pena a cumplir -P- (C-188/2009 TOC. 1 Perg., IPP N° 4011/08 UFI y J N° 4) a los efectos poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 7/4/2010 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra PASQUAL, JORGE DANIEL, cuyos datos personales son: argentino, DNI N° 18.136.192, nacido el 13 de octubre de 1965, en Tandil, Pcia. de Buenos Aires, instruido, soltero, changarín, hijo de Juan José y de Estela Amelia Acosta, con domicilio en calle Anolles N° 995 de Pergamino (B.A.); Condenándolo a la pena de once años de prisión de cumplimiento efectivo; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 17/09/2019. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.905

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial, MdP, el 22/10/2013, en "Zubiaurre, Bartolomé s/Sucesión s/Concurso Preventivo" (Exp. 120.172) decretó apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de BARTOLOMÉ ZUBIAURRE (L.E. 1.288.812). Síndico: Graciela Élda Vecchio. Presentar verificaciones hasta el 30/12/2013 en Rawson 2970, P.B. ciudad, días hábiles de 9 a 17 hs. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2013. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.944 / dic. 11 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de diez días a FLORENTINO GUIDO y/o sus causahabientes para que dentro de dicho plazo comparezca/n a tomar intervención que por derecho corresponde en autos, sobre el inmueble identificado como: Circ. XI, Secc. D, Quinta 347, Inscripción de Dominio N° 754 al F° 4 Año 1.918 Registro del Partido de Chacabuco. Titular de Dominio: Florentino Guido. Bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc". Art.91 Ley 5.827 (11593). Para que los represente en Expte N° 24967 caratulado "Frontera María del Carmen y otros c/ Guido Florentino s/ Usucapión". Chacabuco, 18 de noviembre de 2.013. Fdo. Rodolfo Jorge Luna Juez de Paz Letrado. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

L.P. 116.963 / dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, en autos caratulados "Paladino Micaela c/ Sives Julio César s/ Privación de la Patria Potestad", cita y emplaza al Sr. JULIO CÉSAR SIVES para que en el término de diez días comparezca el traslado ordenado a fojas 80, "bajo apercibimiento de que en caso de silencio se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente (Art. 145/146/147 de CPCC) Fdo.: José Luis Bombelli. Juez". La Plata 23 de octubre de 2013. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

L.P. 117.005 / dic. 12 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ GRECO, a los herederos JORGE ELÍAS RAMOS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-03C-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Greco, José y Otro s/ Apremio", Exp. 10467/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.979 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA ANGÉLICA TOTO o TOTO DE VILLARREAL y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble

Nom. Cat. IV-L-24C-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Toto de Villarreal, María Angélica s/ Apremio", Exp. 6962/1999, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.980 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA NAVIERO DE CURRAS, o sus herederos, a los herederos de JOSÉ CURRAS y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-84-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Curras José y Otra s/ Apremio", Exp. 10351/2001, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.981 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALFREDO PASQUALI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-366-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pasquali Alfredo s/ Apremio", Exp. 17687/2003, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.982 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a HUGO ALBERTO CARBALLO y FERNÁNDEZ, a JULIA FERNÁNDEZ, a los herederos de ELSA JULIA CARBALLO y FERNÁNDEZ y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-90-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Carballo Manuel María s/ Apremio", Exp. 15853/2002, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.983 / dic. 12 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza a la demandada MANUELITA COLL y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle Moreno N° 43 e/ Güemes y Rivadavia del Partido de San Vicente, según copia certificada del plano de mensura para prescribir de fs. 434: 100-39-91 Circ. VIII, Secc. E, Manz. 106, Parc. 24a; Nomenclatura Catastral (según informe de dominio de fs. 417 y valuación fiscal de fs. 422) Circ. VIII, Secc. E, Manz. 106, Parc. 24; inscripto su dominio al Folio 3 del año 1916 del Partido de San Vicente (100); para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "Fijman García, Berta c/ Coll, Manuelita s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". La Plata, 29 de noviembre de 2013. Gabriel H. Acosta, Secretario.

L.P. 117.012 / dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Mateo, Héctor Enrique c/ Di Bastiano, Carlos Martín y otros s/ Nulidad de acto jurídico", cita y emplaza a herederos de JULIO CÉSAR SOBOTA, para que en el plazo de diez días tomen intervención en el expediente, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio. La Plata, noviembre 27 de 2013. Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.046 / dic. 12 v. dic. 13

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 15 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown esquina Colón, piso 1 de Morón, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/LESCANO MARÍA LUISA y Otros s/Cancelación de Pagars", conforme Art. 89 y sstes. del Dec. Ley 5.965/63, cita a todos los interesados para que dentro del plazo de los 60 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones vinculadas a los siguientes pagars: pagaré librado por María Luisa Lescano de fecha 02/06/2008 por la suma de \$ 1.000; pagaré librado por el Sr. Arturo Ernesto Paz de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 3.000; pagaré librado por Fabián Gabriel Verón, de fecha 14/01/2009 por la suma de \$ 3.500; pagaré librado por Leonardo Gustavo Romero, de fecha 18/03/2009 por la suma de \$ 5.000; pagaré librado por Ricardo Héctor Araya, de fecha 13/08/2008 por la suma de \$ 6.000; pagaré librado por Guillermo Oscar Bartellone, de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 5.000, bajo apercibimiento de caducidad de sus derechos a cobrarlos y procederse a la pertinente cancelación de los mismos. Morón, 20 de diciembre de 2011. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.037 / dic. 3 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 5 de noviembre de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "PILMAR S.A.", C.U.I.T. 30-70820223-8. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Villoldo y Casal, en el domicilio sito en la calle Uruguay 651, 16 piso; dto "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 28 de marzo de 2014. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 13 de mayo de 2014 y 24 de junio de 2014, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 18 de febrero de 2015. La ausencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 11 de febrero de 2015 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2013. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.073 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, en autos "Fundición Santiago Martínez S.A.I.C. y F. s/Concurso Preventivo" Expte 651/12 hace saber que por resolución N° 3425 de fecha 11 de noviembre de 2013 se dispuso: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) hacer saber la existencia de conformidades suficientes para entender aprobada la propuesta de acuerdo preventivo concertado entre el concursado FUNDICIÓN SANTIAGO MARTÍNEZ S.A.I.C. Y F. y sus acreedores. Insértese, y hágase saber.. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler. Juez. Dra. Miriam Huljich Secretaria". Rosario, 21 de noviembre de 2013.

C.F. 31.088 / dic. 11 v. dic. 17

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 de Mar del Plata cita a herederos y derechohabientes de SEBASTIÁN ROBERTO RÍOS L.E. 5.374.748, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Coppens S.A. y otros s/ Homologación de convenio –Expte.: 61.974", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 8 de noviembre de 2013.

...corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Sebastián Roberto Ríos L.E. 5.374.748, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Coppens S.A. y otros s/ Homologación de convenio-Expte: 61.974", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos". Fdo. Dr. José María Casas, Dra. María Luján Larrain, Juez. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.351 / dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁN ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARRERO. Miramar, 13 de agosto de 2013. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 35.156 / dic. 10 v. dic. 12

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, cita y emplaza por diez (10) días a CARLOS HORACIO CRESPO E IGLESIAS, ROSALÍA IGLESIAS y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, a fin de que tomen la intervención, comparezcan estando a derecho y contesten demanda conforme corresponda, en los autos: "Otero Víctor José c/ Crespo Carlos Horacio, Iglesias Rosalía y/o otros s/ Prescripción Veinteañal" (Expte. N° 24.598), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Isidro, 4 de octubre de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.161 / dic. 6 v. dic. 19

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús cita y emplaza por 3 días a FERNANDO GUERRERO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (partida 85656 Circ. 2, Sec. II, Maz. 50 Parc. 2, Cod. Part. 025) de la calle Las Piedras N° 3537 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "Rodríguez Adela y Otra c/ Guerrero Fernando s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Lanús, 26 de noviembre de 2013. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 50.803 / dic. 12 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata, sito en la calle 13 e/ 47 y 48 entre piso, Secretaria única, en autos: "González Camilo Rosario s/Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. N° 124217" cita al ausente CAMILO ROSARIO GONZÁLEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto - (Arts. 22 y 55 Ley 14.394). La Plata, 16 de octubre de 2013. Carolina De Rosa, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.780 / 1° v. dic. 12

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA ROSA FORNARI. General San Martín, 19 de noviembre de 2013. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

S.M. 54.430 / dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMEN DULCINA LESTIDO DE ZECHIN. General San Martín, 21 de agosto de 2013. Julio César Cabañas, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.873 bis / dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GENTILI MARÍA LUZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 31 de octubre de 2013. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

S.M. 54.281 / dic. 10 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. E. Susana Micozzi, Secretaria única a cargo de la Dra. Analía Laura Toscano, - del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex-Ricardo Balbín) N° 1753, de San Martín. Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Ibáñez Susana Mónica y otro/a c/ Blanco Rodríguez Félix s/ Prescripción adquisitiva." (Expediente número SM-29083-2009), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. BLANCO RODRÍGUEZ FÉLIX, sus posibles herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juncal N° 4268 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 54.535 / dic. 11 v. dic. 12

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de IDA MARÍA SAVINI DE PIERINI, EUGENIA MARÍA SAVINI DE MONTI, DANTE ALIGHERO SAVINI, SANTIAGO CADORNA SAVINI, MARIANO ALMANDO SAVINI, EDUARDO LINO SAVINI, MERCERES IRIS SAVINI DE GENNARI, JOSÉ SAVINI, PIERINA ELISA SAVINI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Chacra 87, Manzana 87-Q, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 45171, sito en la calle Guido Spano 2866 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya usucapión se pretende en autos caratulados "Pagalday, Gustavo Carlos c/ Savini de Pierini, Ida María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en Turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.987 / dic. 3 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 Piso 4° de Bahía Blanca, cita por 10 días a los herederos de AVELINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Ministro Villanueva 280 de la localidad de Pehuén -Co, Partido de Coronel Rosales, identificado catastralmente como Circ. VII; Secc. A; Mza. 62, Parc. 9 de la localidad y Partido de Coronel Rosales (113), a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos "Morelli Marta y otra c/ González Martínez Avelino s/ Usucapión" (Expte. N° 46.344), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.962 / dic. 3 v. dic. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Toccaceli, Martín Ricardo y otros s/ Ejecutivo", cita a ALEJANDRO RAÚL ENRIQUE PUCHE para que en el término de cinco días comparezcan a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 13 de noviembre de 2013. Patricia Liliana Paggio, Auxiliar Letrado.

Mn. 160.353 / dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Toccaceli, Martín Ricardo y otros s/ Ejecutivo", cita a MARTÍN RICARDO TOCCACELLI y a ADRIANA LIDIA PUCHE para que en el término de cinco días comparezcan a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 13 de noviembre de 2013. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrado.

Mn. 160.354 / dic. 11 v. dic. 12

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez días a don MIGUEL ÁNGEL MARVICIO, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente en los autos caratulados: Villafañe, Matías Roberto c/ Marvicio, Miguel Ángel s/ Filiación - Expte. N° 71.017, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes (B), 13 de noviembre de 2013. Dr. Cristian G. Sánchez, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.398 / dic. 11 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Zapata, Aída Virginia c/ Sala Santiago y Pasera Constantina s/ Usucapión" cita y emplaza a SANTIAGO SALA y/o sus herederos y a CONSTANTINA PASERA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, fracción de terreno número dos, calle prolongación de Suipacha, hoy Modesto E. Moll, entre dos calles de quinta, del Pueblo de Navarro (B). Dimensiones 24,80 metros de frente al Este por 33,80 metros de fondo en el costado Norte y 33,95 metros en el del Sur. Inscripción Registro de la Propiedad, Folio 6, número 3370, año 1937, Partido 075-Navarro. Nomenclatura Catastral: Lote 2, Manzana 73b. Nomenclatura de origen: C. I; Sec. C; Qta. 73; Mz. 73b; Parc. 2. N. C. definitiva s/plano 75-20-2009: C. I; Sec. C; Qta. 73; Mz. 73b; Parcela 2 a. Partida 2806; intimándoseles para que en el plazo de 10 días procedan a tomar la intervención que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en autos (artículo 681 Código Procesal). Guillermo Fabián Valverde, Secretario.

Mc. 68.410 / dic. 11 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, hace saber que con fecha 1° de noviembre de 2013, se decretó la apertura del concurso preventivo de MARTÍN CARLOS IRIBARNE DNI N° 13.979.625. Síndico Contador Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio constituido en Calle 33 N° 660 de Mercedes, donde se recibirán los pedidos verficatorios,

de lunes a viernes y en el horario de 8:00 a 12:00 y martes y jueves de 16:30 a 18:00, hasta el día 21 de febrero de 2014 fijándose hasta el día 16 de abril de 2014 para que el Síndico presente su informe individual y hasta el día 30 de mayo de 2014 para el informe General. Autos "Iribarne, Martín Carlos s/ Concurso preventivo" Expediente N° 46545. Mercedes, 26 de noviembre de 2013. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 68.418 / dic. 11 v. dic. 17

11. AZUL

Az.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GAITÁN RUBÉN IGNACIO. Azul, septiembre de 2011. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

Az. 72.109 / dic. 11 v. dic. 13

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 1 DÍA - Se comunica por 1 día la finalización del proceso concursal y cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en el concurso preventivo de la Sra. LAURA BIBIANA SOSA DNI N° 18.569.239, con, domicilio en la calle Ayacucho N° 85, de la Ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados "Sosa, Laura Bibiana s/ Concurso preventivo", Expte. N° 95.175/2008, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de San Nicolás, Prov. De Bs. As. San Nicolás, 19 de noviembre de 2013. María Celeste Telechea, Secretaria.

S.N. 75.132

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 10 de setiembre de 2013, se ha resuelto la apertura del concurso preventivo GEROSA MARIA CELESTE, D.N.I. 23.984.518, domiciliada en calle 57 N° 4906 y domicilio procesal constituido en calle 60 N° 2633 Of. 2 ambos de la ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 5 febrero de 2014, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas verificación ante el Síndico, C.P. Daniel Plácido Alonso, con domicilio en calle 76 N° 2044 de Necochea, en donde se recibirán de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Fijase además el día 26 de marzo de 2014 como fecha de presentación del Informe Individual el día 7 de mayo de 2014 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura y designar el día 17 de julio de 2014 a la hora 10:00 en el lugar del Juzgado, para la celebración de la Audiencia Informativa. De acuerdo al proveído de fecha 06/11/2013 se establece un arancel de \$ 300.00 para los pedidos verficatorios superiores a \$ 10.000.00. El presente se libra en autos "Gerosa María Celeste s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expediente 41.302), de trámite por ante Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 29 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.610 / dic. 11 v. dic. 17

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la Sra. MARÍA MANSILLA DE SORIA, así como a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble sito en calle 103 y 104 del Barrio Otero de la ciudad de Pergamino, cuyos

datos catastrales y de dominio son: Circ. II, Secc. B, Manzana 114 L, Parcela 2, Partida 35.815, Folio Nro. 1137 del año 1906, en los autos caratulados: "Villagra, Humberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" Expte. Nro. 68.944, emplazándosele para que dentro del plazo de diez días, comparezcan, a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Pergamino, 21 de noviembre de 2013. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.622 / dic. 12 v. dic. 13

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita a los demandados SELVA NOEMÍ VAN MEGROOT, DARÍO ALBERTO VAN MEGROOT y CLAUDIO TOMÁS VAN MEGROOT y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Calle Curie sin número entre calles 339 bis y Gutiérrez de Quilmes, Partido del mismo nombre, individualizado según datos de catastro como Circunscripción: V; Sección: H; Manzana: 10; Parcelas 16 y 17 (Matrículas 60630 (86); 60631 (86), Partida Inmobiliaria N° 224927 - 224928, con una superficie de 400 m2 la Parcela 16 y 400 m2 la Parcela 17, lo que hacen una superficie total de 800 m2. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 19 de noviembre de 2013. César Mozzano Sala, Secretario.

Qs. 90.661 / dic. 12 v. dic. 13

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Leguizamón Mariela c/ Cepeda Dora s/Usucapión". Expte. N° 43249, cita y emplaza a la demandada DORA CEPEDA y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 115, Manzana 115-ba, Parcela 15, N° de Partida 30.208, ubicado en calle O' Higgins N° 228 de esta Ciudad de Tandil (103), para que dentro del plazo diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 18 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.624 / nov. 29 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA ROMINSKI. Tandil, 29 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.620 / dic. 10 v. dic. 12

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal del Fuero de Familia N° 3, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, a cargo de la Dra. Testa Lidia Beatriz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Irina Di Perna, cita y emplaza en los autos caratulados: "Tessitore Iara Aylén s/ Guarda de persona" Exp. N° 43360, al Sr. TESSITORE PESCE OMAR, DNI 29.531.896, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar el mismo con las constancias de autos. Cristian M. López Tovar, Secretario.

L.M. 197.126 / dic. 12 v. dic. 13